

PARRAL, 17 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 350/

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente
- 2).- Lo establecido en la Ley N° 18.883-89, Ley que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 3).- El Estatuto de los Funcionarios de la Salud Municipalizada, aprobada por la Ley N° 19.378
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 4 de ley 19.378 establece como norma supletoria el estatuto de los funcionarios Municipales para toda aquella materia no reguladas por este, como acontece con las subrogancias.-

Que, el artículo N° 78 de ley 18.883 que señala: "En los casos de subrogación asumirá la respectiva funciones por el sólo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo"

Que, resulta necesario establecer el orden de la subrogancia para el caso de ausencia formalizada del titular del cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, a fin de asegurar la debida continuidad del Servicio Público

DECRETO

DESIGNASE, como Director del Departamento de Salud Municipal Subrogante, en el caso de ausencia formalizada del titular a los siguientes funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal según el siguiente orden de prelación

NOMBRE	C.N.I	CATEGORÍA	NIVEL
GERMAN SOTOMAYOR FLORES		B	6
FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA		A	12
JOEL VARGAS MONSALVEZ		B	10

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/JAO/jao

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas, Depto Salud
- 3.- Archivo Personal, Depto Salud
- 4.- Archivo.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA